



6º FORO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA VIAL PARA UNA MOVILIDAD SANA, SEGURA Y SOSTENIBLE

PANAMÁ 2023

PETITORIO FICVI

El Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, proclamado por las Naciones Unidas en septiembre de 2020, alienta a los gobiernos a implementar políticas y programas que logren reducciones.

A nivel global, demandamos que las autoridades reconozcan que la respuesta tras los siniestros de tránsito no debe limitarse tan solo a la emergencia al momento del siniestro, sino que debe incluir la asistencia integral de las víctimas y sus familiares, tanto desde el punto de vista legal como la puesta en marcha de mecanismos de rehabilitación física y psicológica, la cual permita una adecuada calidad de vida, que incluya la reinserción laboral y social y el acceso a una movilidad autónoma.

A nivel países de Iberoamérica, exigimos que los gobiernos de Iberoamérica adopten los lineamientos del Decenio 2021- 2030 para lograr que:

1. La seguridad vial sea una política de estado prioritaria.
2. El manejo de datos sobre siniestralidad vial sea objetivo, real y unificado a nivel nacional para la toma de decisiones y acciones de prevención.
3. Se incorporen la educación vial como parte del currículo nacional en todos los niveles de enseñanza, asignando los recursos humanos y financieros necesarios.
4. Exista un sistema riguroso y estricto de otorgamiento de licencias de conducir una vez acreditan su capacidad técnica y psicofísica.

Organizan



Colaboran

Fundación
MAPFRE



5. Se controle y castigue con severidad a los conductores temerarios, se creen Fiscalías Especializadas en Tránsito y se contemple en el código penal un capítulo para los delitos cometidos contra la seguridad vial que permitan aplicar penas ejemplarizantes para educar al ciudadano, prevenir los siniestros y disuadir la conducción temeraria, aunque sus actuaciones no hayan ocasionado siniestros de tránsito.
6. Se creen Unidades de Atención Integral de Víctimas de Siniestros de Tránsito siguiendo el exitoso modelo implementado por Argentina, asegurando su cobertura nacional, dotándola de los recursos humanos y financieros necesarios para el desempeño de su labor.
7. Se destinen los recursos económicos necesarios para garantizar el derecho a una movilidad segura, sostenible e inclusiva.
8. Exista un protocolo eficaz de atención sanitaria inmediata y post hospitalaria.
9. Se mejoren la seguridad de las infraestructuras, se adopten las normativas de Naciones Unidas en cuanto a los requisitos mínimos de seguridad que deben cumplir los vehículos, así como el etiquetado obligatorio de vehículos, e implementen las inspecciones técnicas vehiculares con regularidad y a nivel nacional.
10. La adopción de las recomendaciones internacionales de la OMS y UN en cuanto a las medidas de probada eficacia del SISTEMA SEGURO sobre los factores de riesgo: velocidad; alcohol y drogas; cinturones de seguridad; SRI; cascos; utilización de móviles y ausencia de nuevas tecnologías en los vehículos, se ponga en práctica ya.

Organizan



Colaboran

**Fundación
MAPFRE**

